

**INFORME DE COMISARIO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ECONOMICO 2012**

En el mes de Mayo del 2013, se me designó como comisaria principal de la Compañía RYRCORP S.A. con RUC # 0992763760001 por lo que en función de lo estipulado en el artículo 279 numeral cuarto de la ley de Compañías y su reglamento codificado, cumplo con presentar el informe correspondiente al Ejercicio Económico del año 2012.

Según resolución 92-1-4-3-0014 de septiembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías, el Comisario está obligado a emitir comentario sobre:

- El cumplimiento por parte de los Administradores de las Normas Legales Estatutarias y reglamentarias, así como de la resolución de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Comentario sobre los procedimientos de Control Interno de la Compañía
- Opinar respecto a las cifras presentadas en los Estados Financieros y su correspondencia con la registrada en los libros de contabilidad; y si estos han sido elaborados con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Para el cumplimiento de lo dispuesto por la Ley. Se ejecutaron las siguientes actividades:

- Evaluar el cumplimiento de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio y los procedimientos de Control Interno.
- Verificar la confiabilidad de los Estados Financieros, los mismos que son de responsabilidad de la Administración de la Empresa.
- Determinar la razonabilidad de los Datos contables reflejados en los registros y transacciones constantes en los Estados Financieros y si estos guardan conformidad con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y con Políticas y Prácticas Contables.

Se destaca que este informe no está orientado a determinar ni revelar posibles desviaciones o faltantes que podrían afectar los resultados del ejercicio presentado en el Balance General, ni relevar de responsabilidad a los Administradores de la Empresa por las operaciones y transacciones realizadas durante el ejercicio económico del año 2012 y por los futuros Ejercicios Económicos.

Para el cumplimiento de lo dispuesto por la ley, me constituí en el domicilio ubicado en la ciudadela la Alborada sexta etapa solar 16, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, para examinar los Estados Financieros correspondientes al Ejercicio Económico del año 2012, luego de lo cual determiné:

**CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES DE LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DEL DIRECTORIO.**

De las actividades realizadas por los Administradores, Miembros del Directorio y Accionistas puedo exponer lo siguiente:

**RESOLUCIONES DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DIRECTORIO AÑO 2012**

ORGANISMO	TOTAL RESOLUCIONES	CUMPLIDAS
Junta General de Accionistas	1	1
%	100%	100%

Por lo antes descritos se concluye que el porcentaje de cumplimiento, tanto de las resoluciones de la junta de accionista y de directorio es satisfactorio.

**MEMORIA DEL ADMINISTRADOR**

El artículo 263 de la Ley de Compañías obliga a los Administradores a presentar una memoria razonada a cerca de la situación de la empresa, al respecto se debe mencionar que el mismo refleja la situación actual de la compañía.

**COMENTARIOS SOBRE LOS PROCESOS DE CONTROL INTERNO**

- La Compañía posee movimientos e instrumentos de control interno.
- En el 2012 RYRCORP S.A. ha cumplido oportunamente con las diferentes obligaciones tributarias.

**ESTADOS FINANCIEROS - EJERCICIO ECONÓMICO 2012**

La información que consta en los Estados Financieros proporcionados por la Compañía es de responsabilidad de la Administración, por lo tanto el comisario proporciona a la Junta de Accionistas su opinión sobre las cifras presentadas en los mismos, debiendo resaltar que estos han sido elaborados de acuerdo a las disposiciones legales de aplicación contables vigentes, tales como:

- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.
- Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC)
- Ley de Compañías
- Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento.
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Reglamentaciones vigentes.

**BALANCE GENERAL**

Los comentarios del Comisario que constan a continuación se refieren a las cuentas del Balance General al 31 de Diciembre de 2012 y que a continuación se detallan:

**ACTIVO**

**ACTIVO CORRIENTE**

Tiene al 31 de diciembre un saldo de US\$ 200.00 que corresponde a la cuenta Efectivo - Banco

**ACTIVO DIFERIDO**

Tiene al 31 de diciembre un saldo de US\$ 600.00 que corresponde a la cuenta por cobrar accionista, distribuida de la siguiente forma:

Accionistas	\$ Acciones	Pagadas	Por Pagar
Rodríguez Ramos Carlos Iván	640.00	160.00	480.00
Raue Rodríguez Francisco Javier	80.00	20.00	60.00
Rodríguez Morales Iván Daniel	80.00	20.00	60.00
<b>TOTAL</b>	<b>800,00</b>	<b>200.00</b>	<b>600.00</b>

**PASIVO**

**PASIVO CORRIENTE**

La compañía no posee cuentas pendientes de pago

**PATRIMONIO**

**CAPITAL SOCIAL**

RYRCORP S.A. tiene un capital suscrito de US\$ 800.00 se encuentra conformado de la siguiente manera:

Accionistas	Capital	%
Rodríguez Ramos Carlos Iván	640.00	80
Raue Rodríguez Francisco Javier	80.00	10
Rodríguez Morales Iván Daniel	80.00	10
<b>Total</b>	<b>800.00</b>	<b>100</b>

RYRCORP S.A.

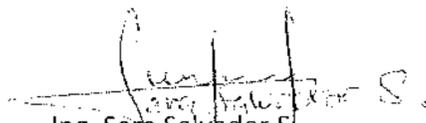
**ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL  
INGRESOS/EGRESOS**

En el ejercicio económico 2012 la compañía RYRCORP S.A. no ha iniciado sus actividades para la cual fue creada por lo tanto no presenta movimiento alguno.

**OPINION DEL COMISARIO**

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Resultados Integral con corte al 31 de Diciembre de 2012, presentan razonablemente en sus aspectos más significativos la real situación financiera de la compañía RYRCORP S.A., se destaca que los administradores han realizado sus funciones correctamente, recomendando a los organismos superiores su aprobación.

Atentamente,

  
Ing. Sara Salvador S.  
Comisario

Ing. Sara Salvador S.  
Comisario

